

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 4

SERIE: 1971-72

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO UN  
AUMENTO DE SUELDO, LA CREACION DE NUEVA PAR-  
TIDA Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La plaza de Enfermera Graduada del Centro de Servicios Multiples está vacante desde Julio 1, 1971.
- POR CUANTO : En la partida que crea la misma, hay una economía de mil ciento veinte cinco (\$1, 125.00) dólares.
- POR CUANTO : Informa el Sr. Miguel Gonzáles, director de dicho Centro, que por el sueldo actuar de trecientos setenta y cinco (\$375.00) dólares mensualmente, se le dificulta reclutar personal para dicha plaza. Que ha entrevistado algunas candidatas que están dispuestas a trabajar con un sueldo mensualmente de cuatrocientos (\$400.00) dólares.
- POR CUANTO : Es necesario la compra de cierto Equipo no Fungible.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Que el aumento de sueldo sea efectivo el día 1 de noviembre de 1971, de la Enfermera Graduada de dicho Centro a cuatrocientos (400.00) dólares mensuales que dicho aumento se asignen la cantidad de ciento setenta y cinco (\$175.00) dólares de los sobrantes de la vacante para cubrir los siete (7) meses restantes de sueldo hasta Mayo 31 de 1972, que es la fecha de cierre del año fiscal de esa Agencia.
- SECCION 2da : Crear la partida, Compra Equipo y Material no Fungible, asignandosele la cantidad de novecientos cincuenta (\$950.00) dólares de la economía obtenida de la plaza de enfermera graduada.
- SECCION 3ra : Copia de esta Ordenanza será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- APROBADA : EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1971.

Angel Luis Díaz, Presidente  
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

Angel Tomás Arroyo  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1971, con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas en dicha sesión:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Zabala
Hon. Antonio Infanzón	Hon. Emmelly J. Cruz
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Francisco Díaz Flores
Hon. William Matos Cruz	Hon. Juan José Félix
Hon. Peter A. Krizanowski	Hon. Nilsa V. García

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 27 de octubre de 1971.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 1971.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal